



EL CICLISTA Y LAS SEÑALES DE TRÁNSITO

LAS SEÑALES DE TRÁNSITO SON ELEMENTOS INDISPENSABLES DENTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTES. REGLAMENTAN LA CONDUCCIÓN, ADVIERTEN DE PELIGROS, PROHIBEN Y ORDENAN, ADEMÁS DE ENTREGAR INFORMACIÓN PERTINENTE PARA VEHÍCULOS Y PEATONES. A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN ALGUNAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL CICLISTA.



CEDA EL PASO

Indica a los conductores de cualquier tipo de vehículo que la enfrenten que deben permitir el paso a los vehículos que circulan por la vía a la cual se aproximan, no teniendo necesidad de detenerse si en el flujo vehicular por dicha vía existe un espacio suficiente para cruzarla o para incorporarse a éste con seguridad.



SÓLO BICICLETAS

Señal que se usa para indicar la existencia de una pista o vía exclusiva para bicicletas.



SUPERFICIE SEGREGADA PEATONES - BICICLETA

Señal de obligación que indica la existencia de una vía exclusiva para bicicletas y que los peatones deben circular por el costado de esta vía, enfrentando la circulación de las bicicletas.



DISCO PARE

Su propósito es ordenar a todos los conductores a que detengan completamente su vehículo y que reanuden la marcha sólo cuando puedan hacerlo en condiciones que eliminen totalmente la posibilidad de accidente.



PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE BICICLETAS

Esta señal prohíbe la circulación de bicicletas debido a que el tránsito de vehículos motorizados pone en riesgo al ciclista.



CICLISTAS EN LA VÍA

Señal de advertencia de la probable presencia de ciclistas en la vía. Las señales informativas están diseñadas para la comunicación con los conductores de vehículos motorizados y no existen aquellas de información exclusiva y directa al ciclista, sin olvidar que siempre las señales son dirigidas y usadas por todos los medios de transporte.

